

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Diciembre 2023



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público
Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 28 de marzo de 2024



ÍNDICE

I. Introducción	7
II. Resultados al cuarto trimestre de 2023	9
Resumen	10
II.1. Personal Disponible	12
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	17
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	18
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	23
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	26
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	29
1. Resto del Gobierno Central	29
2. Servicios de Salud (Sersal)	32
3. Servicios Locales de Educación (SLE)	35
4. Gobierno Central (excluye SLE)	38
5. Gobierno Central Total	41
Recuadro: Evolución del empleo en el Gobierno Central	44
III. Anexos	47
III.1. Marco Metodológico	48
Cobertura	48
Niveles de agrupación	48
Personal contabilizado	48
Fuentes de información	49
Variables de interés abordadas	49
Revisiones	52
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	52

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	13
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	13
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	14
Tabla 2	Resumen personal disponible según género y agrupaciones	16
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	20
Tabla 4	Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica	22
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	24
Tabla 6	Personal de la Dotación según género y estamento	26
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	28

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	12
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	15
Gráfico 3	Distribución personal disponible: mujeres y hombres	17
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	17
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	19
Gráfico 6	Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en diciembre 2022, septiembre 2023 y diciembre 2023	21
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	23
Gráfico 8	Composición de la Dotación según género y estamento en diciembre 2022, septiembre 2023 y diciembre 2023	25
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	27
Gráfico R1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía	44

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	29
1.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	29
1.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	29
1.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	30
2.	Servicios de Salud (Sersal)	32
2.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	32
2.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	32
2.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	33
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	35
3.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	35
3.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	35
3.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	36
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	36
4.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	38
4.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	38
4.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	39
5.	Gobierno Central (Total)	41
5.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	41
5.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	41
5.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	42

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	51
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	51

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.4 Personal de la Dotación según estamento
- I.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
- II.4 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
- II.5 Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
- III.4 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
- III.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
- IV.4 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas

- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Gobiernos Regionales
- V.32 Otras instituciones públicas
- V.33 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.34 Servicios de Salud
- V.35 Servicios Locales de Educación
- V.36 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.37 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a diciembre 2023.

Para facilitar el análisis de los datos, se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la Dotación efectiva o como fuera de la Dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Personal Contabilizado).

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar del informe a marzo de 2023, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el total disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento. A contar del informe a junio 2023, la variable sexo incluye 3 categorías: hombre, mujer y no binario. Todas estas características se mantienen en el actual informe.

La publicación de este documento se apoya con dos archivos Excel. El primero, contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2023. El segundo, incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica su fecha de publicación durante el presente año¹.

¹ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_7.pdf



II. RESULTADOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023

RESUMEN

A diciembre de 2023, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 458.248 cargos efectivos, compuestos en un 83,4% por personal que cumple funciones permanentes (Dotación) y en un 16,6% por personal que desempeña funciones transitorias (Fuera de Dotación). Este total implica una variación negativa de 0,1% respecto a septiembre de 2023, la que se compone de 6.960 cargos adicionales en la Dotación y de una disminución de 7.364 cargos Fuera de Dotación.

En este período, la dotación máxima autorizada de personal se incrementó en más de 4 mil cargos entre septiembre y diciembre de 2023 (1,4%), disminuyendo en magnitud similar los recursos asignados para la contratación de personal a honorarios, como parte del procedimiento de traspaso a la contrata del personal a honorarios.

Consecuentemente con lo anterior, se observa un aumento del 1,9% del personal de la Dotación, respecto de septiembre 2023, alcanzando los 382.158 cargos. La variación a diciembre se descompone en:

- Aumento de 4.651 puestos en los Sersal²;
- Disminución de 251 puestos en los SLE;
- Aumento de 2.560 cargos en el Resto de las instituciones públicas.

Respecto del cumplimiento de la autorización máxima para la contratación de personal permanente establecida en la Ley de Presupuestos 2023, la utilización ascendió al 96,3% a diciembre de 2023.

Por su parte, el personal Fuera de Dotación registró un total de 76.090 cargos, presentando una disminución del 8,8% en comparación con septiembre de 2023. Esta variación negativa se concentró en el personal a honorarios (6.090 cargos), mostrando una reducción también en el personal contratado como suplente y reemplazo (1.989 cargos). Los otros tipos de contrato presentaron un aumento de 715 cargos. Estos movimientos se explican en parte, por:

- Menor contratación de suplentes y reemplazos, principalmente en los Servicios de Salud (-1.477 cargos);
- Disminución de personal a honorarios por efecto de traspasos a la contrata, tanto en Sersal como en el Resto de las instituciones públicas (alrededor de 4 mil cargos);
- Término del contrato de una parte del personal a honorarios de los Servicios de Salud y del personal afecto al Código del Trabajo en la Subsecretaría de Salud Pública (-194 cargos), principalmente como consecuencia de la desescalada de la alerta sanitaria por Covid-19.

Respecto del mismo mes del año anterior, el total del Gobierno Central mostró un aumento de 6.085 puestos, explicada por:

- El aumento del personal de la Dotación (15.110 puestos, 4,1%) principalmente en:
 - Los Sersal (10.893 cargos)².
 - Los SLE (836 cargos), producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios.
 - El Resto de las Instituciones públicas (3.381 cargos), explicado principalmente por el incremento observado en: a) el Ministerio Educación (403 cargos), específicamente en la Junji, con 347 cargos destinados a la puesta en marcha de nuevos jardines infantiles en

² Esto se explica en el incremento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2023, que viene a reforzar el personal que desempeña funciones habituales en los distintos hospitales de la red y también a la implementación de algunas funciones, como la de Cuidados Paliativos (Ley N°21.375); Programa de Apoyo a la Identidad de Género (Ley N°21.120); GES (Ley N°19.966); Acreditación Sala Cuna (Ley N°20.832); Período Asistencial Obligatorio (Ley N°19.664), entre otros.

2023; b) el Ministerio de Obras Públicas (372 cargos), con aumentos en la Dirección General de Aguas (160 cargos), Dirección de Vialidad (83 cargos) y la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (79 cargos), producto del fortalecimiento de los servicios sanitarios rurales y las nuevas responsabilidades derivadas de la modificación del Código de Aguas, entre otros; c) el Ministerio del Interior, (353 cargos, donde la mitad del incremento se explica por la implementación del Servicio Nacional de Migraciones (177 cargos); y d) el Ministerio de Desarrollo Social (303 cargos), con un incremento de 130 nuevos cargos en el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, producto de la puesta en régimen de la operación del Servicio creado en 2022, además de 63 cargos adicionales en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y 38 en el Servicio Nacional del Adulto Mayor, ambos producto de traspasos a la contrata del personal a honorarios.

- La caída en la contratación de personal Fuera de Dotación (-9.025 puestos, -10,6%), que se explica principalmente por la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19, que se refleja tanto en la Subsecretaría de Salud Pública (-3.662 cargos) como en los Sersal (-7.145 cargos).

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a diciembre de 2023, son 286.664 cargos los desempeñados por mujeres (62,6%, del total), 171.580 por hombres (37,4% del total) y 4 cargos desempeñados por personal no binario (0,0% del total). Al comparar con los resultados del trimestre anterior, se observa una disminución del 0,9% en los cargos desempeñados por mujeres y un aumento del 1,2% en los cargos desempeñados por hombres. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento del 1,1% en el número de mujeres y del 1,8% en el número de hombres. Considerando la situación de cada grupo de interés a diciembre de 2023, en los SLE las mujeres representaron el 74,7% del personal disponible, el 68,5% en los Sersal y el 54,1% en el Resto de las reparticiones públicas.

En la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (58,0% para mujeres y 55,1% para hombres) y, en ambos casos, la representatividad de este tipo de contrato tiende al alza. Al comparar con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres, se observa un aumento en el número de contratos a contrata y una disminución en los cargos a honorarios y de suplentes y reemplazos.

Por último, para el personal de la Dotación del Gobierno Central, la distribución por estamentos según sexo, a lo largo del tiempo no presenta variaciones significativas en la proporción presentada. Sin embargo, al comparar la distribución por sexo en cada estamento, se evidencia que en Directivos y Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (55,0% y 54,2% del total por estamento, respectivamente), mientras que las mujeres son mayoría en los estamentos de Técnicos (71,4%), Administrativos (66,8%) y Profesionales (60,7%). Comparando con el trimestre anterior, se observa un aumento en el número de mujeres y hombres que se desempeñan en los todos los estamentos, siendo el mayor incremento el de Profesionales (2,3% y 2,2%, respectivamente). El personal no binario se concentra en el estamento de Profesionales.

II.1. Personal Disponible

El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 458.248 puestos en diciembre de 2023, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 220.240 cargos corresponden a los Sersal y 34.031 corresponden a los SLE.

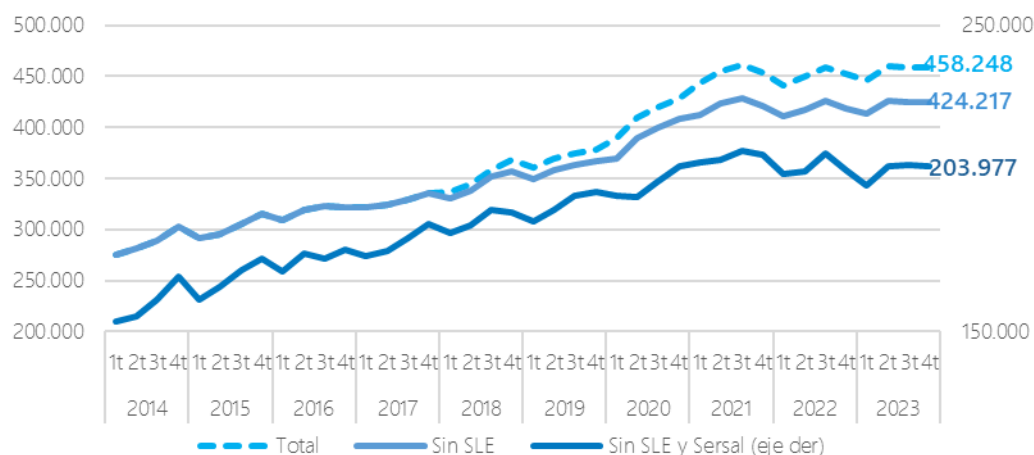
Respecto del trimestre previo, el Gráfico 1 muestra una caída de 0,1% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a -404 puestos. Esta variación es el resultado de 6.960 cargos adicionales en la Dotación y de una disminución de 7.364 cargos Fuera de Dotación y se explica en parte por la desescalada de las medidas asociadas a la contingencia sanitaria y el proceso de traspaso a la contrata del personal a honorarios, que se llevó a cabo este trimestre.

Consecuentemente con lo anterior, en esta variación, los Sersal contribuyeron con un aumento de 4.651 puestos de la Dotación² y una caída de 4.363 puestos de Fuera de Dotación, principalmente por término de contratos de personal a honorarios (-2.844 cargos) y menos Suplencias y Reemplazos (-1.477 cargos). Con todo, el incremento neto de los Sersal correspondió a un aumento de 288 cargos en el trimestre.

A su vez, los SLE contribuyeron con una caída neta de 434 cargos (incidencia de -0,1%), compuesto por disminuciones tanto en la Dotación como en personal Fuera de Dotación (251 y 183 puestos, respectivamente).

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la caída trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 258 puestos (incidencia de -0,1%), compuesto por un aumento de la Dotación de 2.560 puestos y una caída del personal Fuera de Dotación de 2.818 puestos, también influido por el proceso de traspaso a la contrata del personal a honorarios.

A nivel de ministerios, como se observa en la Tabla 1b, en la variación trimestral del personal disponible del Gobierno Central influyó el aumento del personal Fuera de Dotación en el Ministerio de Agricultura, principalmente por Conaf (930 puestos) y el Servicio Agrícola y Ganadero (351 puestos), por el avance de la temporada estival. También incidió el incremento de personal de Dotación en el Ministerio del Interior, explicado principalmente por el proceso de implementación del Servicio Nacional de Migraciones (174 puestos). Por otro lado, las variaciones negativas más relevantes se dieron en el Ministerio del Deporte

(2.626 puestos), específicamente en el personal Fuera de la Dotación del Instituto Nacional de Deporte, por razones estacionales. A su vez, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio presentó una caída de 264 puestos, principalmente en personal a honorarios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco del proceso de fondos concursables.

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones
Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	202.500	204.235	203.977	1.477	0,7%	0,3%	-258	-0,1%	-0,1%
Dotación	168.579	169.400	171.960	3.381	2,0%	0,7%	2.560	1,5%	0,6%
Fuera de Dotación	33.921	34.835	32.017	-1.904	-5,6%	-0,4%	-2.818	-8,1%	-0,6%
(2) Servicios de Salud	216.492	219.952	220.240	3.748	1,7%	0,8%	288	0,1%	0,1%
Dotación	166.969	173.211	177.862	10.893	6,5%	2,4%	4.651	2,7%	1,0%
Fuera de Dotación	49.523	46.741	42.378	-7.145	-14,4%	-1,6%	-4.363	-9,3%	-1,0%
(3) Servicios Locales de Educación	33.171	34.465	34.031	860	2,6%	0,2%	-434	-1,3%	-0,1%
Dotación	31.500	32.587	32.336	836	2,7%	0,2%	-251	-0,8%	-0,1%
Fuera de Dotación	1.671	1.878	1.695	24	1,4%	0,0%	-183	-9,7%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	452.163	458.652	458.248	6.085	1,3%	1,3%	-404	-0,1%	-0,1%
Dotación	367.048	375.198	382.158	15.110	4,1%	3,3%	6.960	1,9%	1,5%
Fuera de Dotación	85.115	83.454	76.090	-9.025	-10,6%	-2,0%	-7.364	-8,8%	-1,6%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	418.992	424.187	424.217	5.225	1,2%	1,2%	30	0,0%	0,0%
Dotación	335.548	342.611	349.822	14.274	4,3%	3,2%	7.211	2,1%	1,6%
Fuera de Dotación	83.444	81.576	74.395	-9.049	-10,8%	-2,0%	-7.181	-8,8%	-1,6%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
Número de cargos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación N° cargos	Fuera de Dotación N° cargos	Total N° cargos	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
13 Ministerio de Agricultura	35	1.261	1.296	7,4%	0,0%	3,6%	0,6%
05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	264	77	341	2,5%	0,2%	0,2%	0,2%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	154	38	192	2,4%	0,1%	0,1%	0,1%
12 Ministerio de Obras Públicas	161	10	171	1,8%	0,1%	0,0%	0,1%
16 Ministerio de Salud	113	-225	-112	-1,1%	0,1%	-0,6%	-0,1%
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	77	-341	-264	-7,4%	0,0%	-1,0%	-0,1%
26 Ministerio del Deporte	89	-2.626	-2.537	-49,6%	0,1%	-7,5%	-1,2%
Total Subgrupo	893	-1.806	-913	-1,3%	0,5%	-5,2%	-0,4%
Otros Ministerios e Instituciones	1.667	-1.012	655	0,5%	1,0%	-2,9%	0,3%
Resto del Gobierno Central	2.560	-2.818	-258	-0,1%	1,5%	-8,1%	-0,1%

(*) Corresponde a septiembre - diciembre 2023

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

Respecto del mismo trimestre del año anterior (ver Tabla 1a), el personal disponible del Gobierno Central presentó un aumento de 6.085 cargos, compuesto por un aumento de 15.110 puestos de la Dotación y una disminución de 9.025 cargos de Fuera de la Dotación. En cuanto a los grupos de interés, los Sersal presentaron un aumento de 1,7% (3.748 cargos), compuestos por un aumento de 10.893 cargos de la Dotación² y una caída de 7.145 cargos de Fuera de la Dotación³. A su vez, los SLE crecieron 2,6%⁴ (860 cargos), variación compuesta por un aumento de 836 puestos de la Dotación y 24 puestos en personal Fuera de la Dotación.

Por su parte, el Resto de las instituciones del Gobierno Central mostraron un aumento de 0,7%, equivalente a 1.477 cargos, donde se observa un alza de 3.381 cargos de la Dotación y una disminución de 1.904 cargos Fuera de la Dotación.

Los principales aumentos (ver Tabla 1c) se observaron en los ministerios de Agricultura y de Economía, Fomento y Turismo, con incrementos de 1.487 y 1.290 puestos, respectivamente, principalmente en personal Fuera de la Dotación. Al respecto, en el caso del Ministerio de Agricultura, el aumento se explica por el incremento del personal disponible en el Servicio Agrícola y Ganadero, contratado para enfrentar distintas contingencias como la Emergencia normativa de suelos, Emergencia mosca de la fruta, Emergencias plagas agrícolas y Emergencias enfermedades exóticas. En el caso del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el aumento respecto del mismo trimestre del año anterior corresponde principalmente a personal a honorarios del Instituto Nacional de Estadísticas contratado para labores en el levantamiento precensal.

Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
Número de cargos

Ministerio	Variación anual (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total		Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%			
13 Ministerio de Agricultura	151	1.336	1.487	8,6%	0,1%	3,9%	0,7%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	167	1.123	1.290	18,5%	0,1%	3,3%	0,6%
12 Ministerio de Obras Públicas	372	-10	362	3,8%	0,2%	0,0%	0,2%
05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	353	-75	278	2,0%	0,2%	-0,2%	0,1%
09 Ministerio de Educación	403	-267	136	0,5%	0,2%	-0,8%	0,1%
21 Ministerio de Desarrollo Social	303	-241	62	1,0%	0,2%	-0,7%	0,0%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	148	-256	-108	-0,4%	0,1%	-0,8%	-0,1%
03 Poder Judicial	-332	90	-242	-1,6%	-0,2%	0,3%	-0,1%
16 Ministerio de Salud	166	-3.737	-3.571	-26,5%	0,1%	-11,0%	-1,8%
Total Subgrupo	1.731	-2.037	-306	-0,2%	1,0%	-6,0%	-0,2%
Otros Ministerios e Instituciones	1.650	133	1.783	2,8%	1,0%	0,4%	0,9%
Resto del Gobierno Central	3.381	-1.904	1.477	0,7%	2,0%	-5,6%	0,7%

(*) Corresponde a diciembre 2022-diciembre 2023

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

³ La caída del personal de Fuera de la Dotación de los Sersal se explica principalmente por la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19,.

⁴ Producto del funcionamiento en régimen de los nuevos Servicios Locales de Educación.

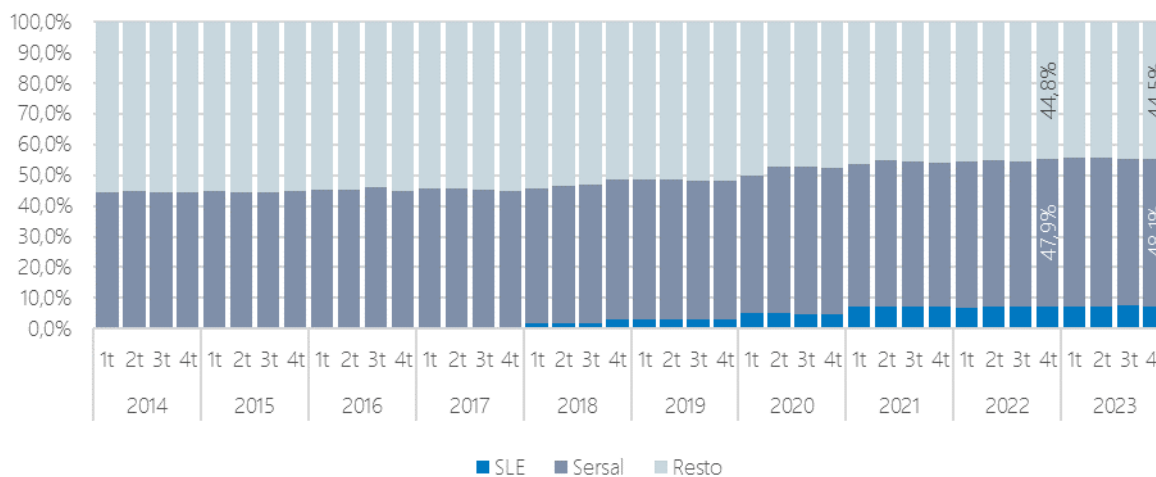
También en el último año, destacó el aumento del personal de la Dotación de los ministerios de Obras Públicas (372 cargos), del Interior y Seguridad Pública (353 cargos), Educación (403 cargos) y de Desarrollo Social y Familia (303). En el caso del Ministerio de Obras Públicas, se explicó por aumentos en la Dirección General de Aguas (160 cargos), Dirección de Vialidad (83 cargos) y la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (79 cargos) producto del fortalecimiento de los servicios sanitarios rurales y las nuevas responsabilidades derivadas de la modificación del Código de Aguas, entre otros. A su vez en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (353 cargos), cerca de la mitad del incremento se explica por la implementación del Servicio Nacional de Migraciones (177 cargos). En el Ministerio de Educación (aumento de 403 cargos), el alza se explica principalmente por la Junji, con 347 cargos destinados a la puesta en marcha de nuevos jardines infantiles en 2023. Por último, el aumento del personal de la Dotación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (303 cargos), se explican por los 130 nuevos cargos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, como consecuencia de la puesta en régimen de la operación del Servicio creado en 2022, además de 63 cargos adicionales en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y 38 en el Servicio Nacional del Adulto Mayor, ambos producto de traspasos a la contrata del personal a honorarios.

La principal disminución de cargos (ver Tabla 1c) se produce en el Ministerio de Salud (3.531 puestos), explicado principalmente por personal afecto al Código del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública debido a la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria.

El Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde 2014 a diciembre de 2023, según grupos de interés. Se observa que, a diciembre de 2023, el 48,1% corresponde a personal de los Sersal y el 44,5% a personal del resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 7,4%⁵.

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

⁵ La evolución de la representación de los SLE se explica por la gradual entrada en vigencia de los SLE y el traspaso de servicio educativo.

La distribución por sexo del personal disponible a diciembre de 2023 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 62,6% por mujeres y por un 37,4% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,7% en los SLE, y a 68,5% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,1% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual negativa en el total de cargos desempeñados por mujeres (-0,9%) y positiva en el caso de los hombres (1,2%), lo que redujo la participación femenina de 63,0% en septiembre de 2023 al 62,6% en diciembre.

Comparando con el año anterior, se observa un aumento de 1,1% y 1,8% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente.

Tabla 2: Resumen personal disponible según género y agrupaciones
Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)
(1) Resto del Gobierno Central	202.500	204.235	203.977	1.477	0,7%	0,3%	-258	-0,1%	-0,1%
Mujeres	110.745	112.140	110.272	-473	-0,4%	-0,1%	-1.868	-1,7%	-0,4%
Hombres	91.755	92.093	93.703	1.948	2,1%	0,4%	1.610	1,7%	0,4%
No binario	0	2	2	2	-	0,0%	0	0,0%	0,0%
(2) Servicios de Salud	216.492	219.952	220.240	3.748	1,7%	0,8%	288	0,1%	0,1%
Mujeres	148.229	151.234	150.973	2.744	1,9%	0,6%	-261	-0,2%	-0,1%
Hombres	68.263	68.718	69.265	1.002	1,5%	0,2%	547	0,8%	0,1%
No binario	0	0	2	2	-	0,0%	2	0,0%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	33.171	34.465	34.031	860	2,6%	0,2%	-434	-1,3%	-0,1%
Mujeres	24.681	25.786	25.419	738	3,0%	0,2%	-367	-1,4%	-0,1%
Hombres	8.490	8.679	8.612	122	1,4%	0,0%	-67	-0,8%	0,0%
No binario	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	452.163	458.652	458.248	6.085	1,3%	1,3%	-404	-0,1%	-0,1%
Mujeres	283.655	289.160	286.664	3.009	1,1%	0,7%	-2.496	-0,9%	-0,5%
Hombres	168.508	169.490	171.580	3.072	1,8%	0,7%	2.090	1,2%	0,5%
No binario	0	2	4	4	-	0,0%	2	100,0%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	418.992	424.187	424.217	5.225	1,2%	1,2%	30	0,0%	0,0%
Mujeres	258.974	263.374	261.245	2.271	0,9%	0,5%	-2.129	-0,8%	-0,5%
Hombres	160.018	160.811	162.968	2.950	1,8%	0,7%	2.157	1,3%	0,5%
No binario	0	2	4	4	-	0,0%	2	100,0%	0,0%

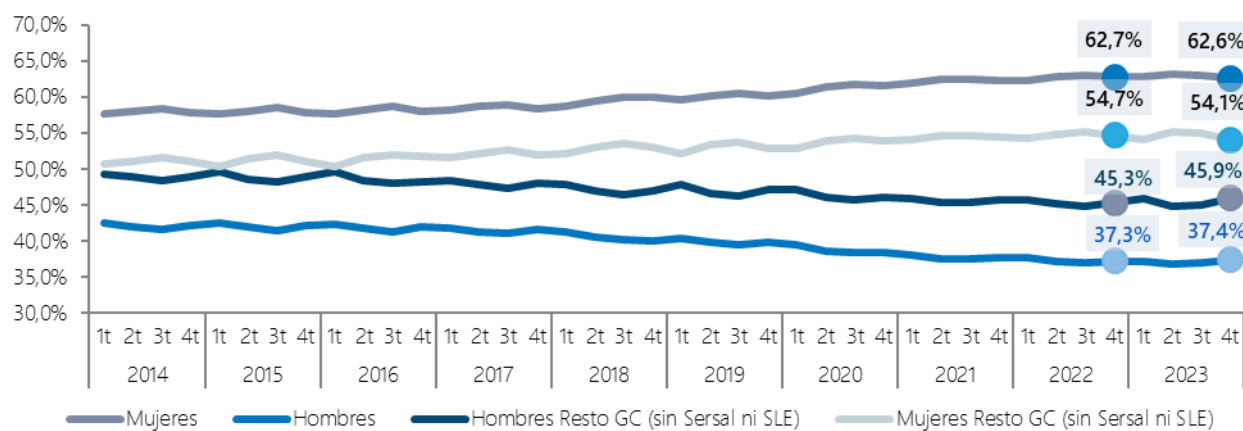
(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que, a contar de 2018, la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, ayudado en parte por la paulatina puesta en marcha de los SLE.

Gráfico 3: Distribución del personal disponible: mujeres y hombres

Porcentaje del total



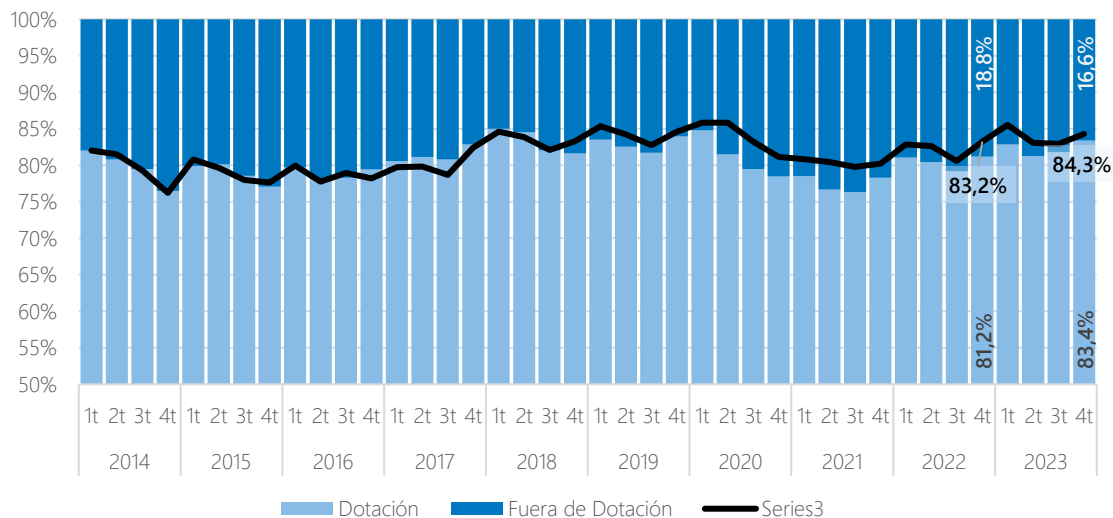
Fuente: Dipres

II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 382.158 cargos (83,4% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 46,5% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 8,5%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 45,0% en este tipo de personal. Al comparar esta cifra con períodos anteriores, se observa que el personal de la Dotación creció 1,9% en el último trimestre, en parte debido al traspaso a la contrata del personal a honorarios, y 4,1% anual (ver Tabla 1a).

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

El personal Fuera de Dotación⁶ alcanzó los 76.090 cargos (16,6% del total disponible), de los cuales, el 55,7% se concentra en los Sersal, el 2,2% en los SLE y el 42,1% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central. En términos de variación, el personal Fuera de Dotación presenta disminuciones respecto del trimestre previo y del mismo trimestre del año anterior de 8,8% y 10,6%, respectivamente.

La relación entre el personal de la Dotación y Fuera de Dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal Fuera de Dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal Fuera de Dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante lo anterior, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal Fuera de Dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En diciembre de 2023 alcanzó una representación del 16,6% del total disponible, significativamente menor a la presentada a septiembre 2023 (18,2%), en parte por la continuación del proceso de desescalada y por el traspaso a la contrata del personal a honorarios.

II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

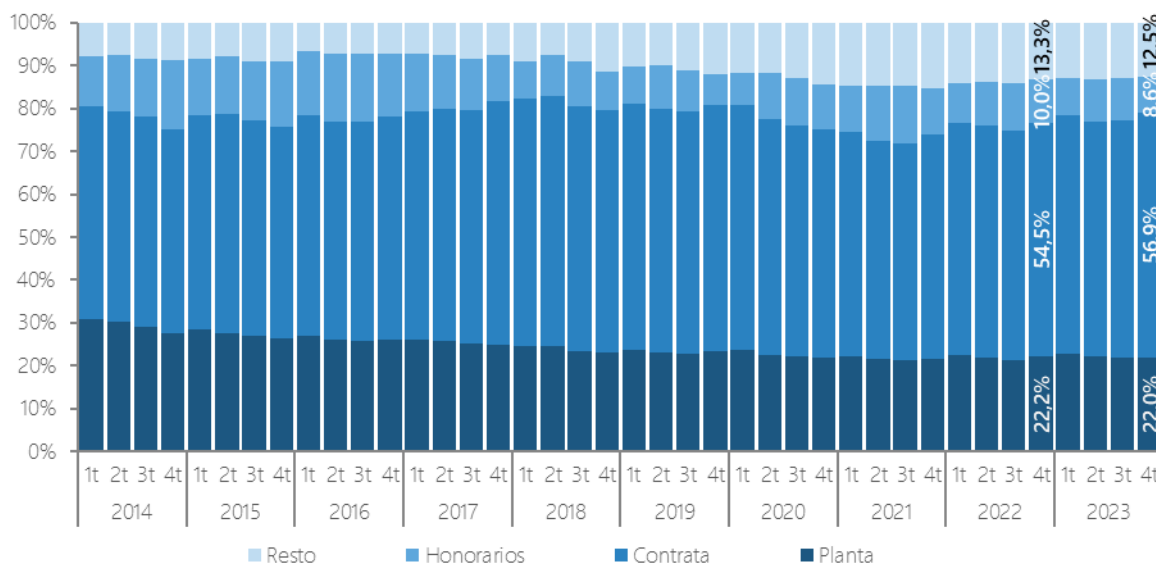
Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (260.832 cargos), seguido por el de planta (100.710 cargos). El personal a honorarios alcanzó los 39.249 cargos, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal Fuera de Dotación.

Como describe el Gráfico 5, a diciembre de 2023 el personal a contrata representó un 56,9% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 54,5% del mismo trimestre del 2022, mientras que el personal de planta presentó una participación de 22,0%, respecto del 22,2% en el mismo trimestre de 2022. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una disminución en su representación, que pasó del 10,0% en diciembre de 2022 al 8,6% en diciembre de 2023. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una menor participación sobre el total del personal, pasando de 13,3% a 12,5%.

⁶ Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (32,0% del grupo); mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en los Sersal (60,5% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en el Resto de las instituciones públicas (7,8% del grupo), a diciembre de 2023. La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa que los principales movimientos se concentran en la contrata (en aumento) y en el personal a honorarios (que disminuye). Estos movimientos podrían responder, además de a las causas señaladas en la sección II.1, al proceso de traspaso de honorarios a la contrata. En efecto, la mayor variación en el personal Fuera de Dotación correspondió a honorarios (-13,4%, -6.090 cargos) y, en segundo lugar, a Suplencias y Reemplazos (-8,9%, -1.989 cargos). Parte importante de estas variaciones se explican por los Sersal, que presentaron disminución del personal a honorarios y de Suplencias y Reemplazos, por 2.844 y 1.477 cargos, respectivamente. A su vez, el mayor aumento en el trimestre se observó en el personal a contrata (2,9%, 7.392 cargos), de los cuales 4.509 cargos corresponden a los Sersal y 2.755 al Resto de Instituciones Públicas.

Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a la del personal a contrata, que creció 5,8% (14.361 cargos) de los cuales los Sersal aportaron 10.241 puestos. Los honorarios presentaron una caída de 6.001 puestos, explicados principalmente por los Sersal (-7.781) como consecuencia de la desescalada de la contingencia sanitaria.

Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica
Número de cargos

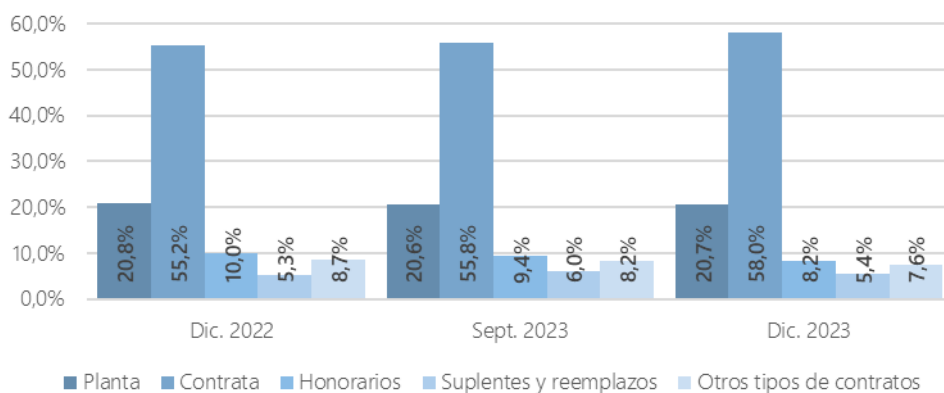
	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	202.500	204.235	203.977	1.477	0,7%	0,3%	-258	-0,1%	-0,1%
Dotación	168.579	169.400	171.960	3.381	2,0%	0,7%	2.560	1,5%	0,6%
Planta	45.572	45.452	45.246	-326	-0,7%	-0,1%	-206	-0,5%	0,0%
Contrata	117.344	118.233	120.988	3.644	3,1%	0,8%	2.755	2,3%	0,6%
Resto	5.663	5.715	5.726	63	1,1%	0,0%	11	0,2%	0,0%
Fuera de Dotación	33.921	34.835	32.017	-1.904	-5,6%	-0,4%	-2.818	-8,1%	-0,6%
Honorarios	14.201	19.086	15.857	1.656	11,7%	0,4%	-3.229	-16,9%	-0,7%
Suplentes y reemplazos	3.175	3.448	3.102	-73	-2,3%	0,0%	-346	-10,0%	-0,1%
Resto	16.545	12.301	13.058	-3.487	-21,1%	-0,8%	757	6,2%	0,2%
(2) Servicios de Salud	216.492	219.952	220.240	3.748	1,7%	0,8%	288	0,1%	0,1%
Dotación	166.969	173.211	177.862	10.893	6,5%	2,4%	4.651	2,7%	1,0%
Planta	43.919	44.429	44.571	652	1,5%	0,1%	142	0,3%	0,0%
Contrata	123.050	128.782	133.291	10.241	8,3%	2,3%	4.509	3,5%	1,0%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	49.523	46.741	42.378	-7.145	-14,4%	-1,6%	-4.363	-9,3%	-1,0%
Honorarios	30.800	25.863	23.019	-7.781	-25,3%	-1,7%	-2.844	-11,0%	-0,6%
Suplentes y reemplazos	15.067	17.352	15.875	808	5,4%	0,2%	-1.477	-8,5%	-0,3%
Resto	3.656	3.526	3.484	-172	-4,7%	0,0%	-42	-1,2%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	33.171	34.465	34.031	860	2,6%	0,2%	-434	-1,3%	-0,1%
Dotación	31.500	32.587	32.336	836	2,7%	0,2%	-251	-0,8%	-0,1%
Planta	10.852	10.935	10.893	41	0,4%	0,0%	-42	-0,4%	0,0%
Contrata	6.077	6.425	6.553	476	7,8%	0,1%	128	2,0%	0,0%
Resto	14.571	15.227	14.890	319	2,2%	0,1%	-337	-2,2%	-0,1%
Fuera de Dotación	1.671	1.878	1.695	24	1,4%	0,0%	-183	-9,7%	0,0%
Honorarios	249	390	373	124	49,8%	0,0%	-17	-4,4%	0,0%
Suplentes y reemplazos	1.422	1.488	1.322	-100	-7,0%	0,0%	-166	-11,2%	0,0%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	452.163	458.652	458.248	6.085	1,3%	1,3%	-404	-0,1%	-0,1%
Dotación	367.048	375.198	382.158	15.110	4,1%	3,3%	6.960	1,9%	1,5%
Planta	100.343	100.816	100.710	367	0,4%	0,1%	-106	-0,1%	0,0%
Contrata	246.471	253.440	260.832	14.361	5,8%	3,2%	7.392	2,9%	1,6%
Resto	20.234	20.942	20.616	382	1,9%	0,1%	-326	-1,6%	-0,1%
Fuera de Dotación	85.115	83.454	76.090	-9.025	-10,6%	-2,0%	-7.364	-8,8%	-1,6%
Honorarios	45.250	45.339	39.249	-6.001	-13,3%	-1,3%	-6.090	-13,4%	-1,3%
Suplentes y reemplazos	19.664	22.288	20.299	635	3,2%	0,1%	-1.989	-8,9%	-0,4%
Resto	20.201	15.827	16.542	-3.659	-18,1%	-0,8%	715	4,5%	0,2%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	418.992	424.187	424.217	5.225	1,2%	1,2%	30	0,0%	0,0%
Dotación	335.548	342.611	349.822	14.274	4,3%	3,2%	7.211	2,1%	1,6%
Planta	89.491	89.881	89.817	326	0,4%	0,1%	-64	-0,1%	0,0%
Contrata	240.394	247.015	254.279	13.885	5,8%	3,1%	7.264	2,9%	1,6%
Resto	5.663	5.715	5.726	63	1,1%	0,0%	11	0,2%	0,0%
Fuera de Dotación	83.444	81.576	74.395	-9.049	-10,8%	-2,0%	-7.181	-8,8%	-1,6%
Honorarios	45.001	44.949	38.876	-6.125	-13,6%	-1,4%	-6.073	-13,5%	-1,3%
Suplentes y reemplazos	18.242	20.800	18.977	735	4,0%	0,2%	-1.823	-8,8%	-0,4%
Resto	20.201	15.827	16.542	-3.659	-18,1%	-0,8%	715	4,5%	0,2%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

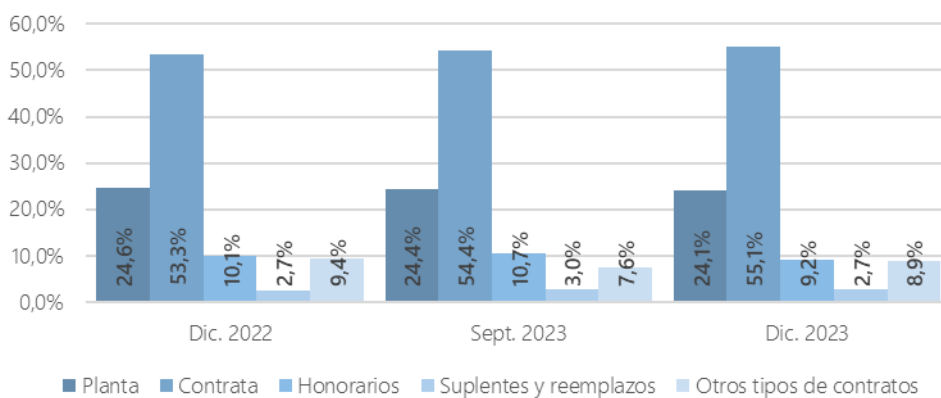
Fuente: Dipres

Gráfico 6: Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en diciembre 2022, septiembre y diciembre 2023.

Mujeres



Hombres



Fuente: Dipres

De acuerdo con la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (58,0% para mujeres y 55,1% para hombres) y, en ambos casos, la representatividad de este tipo de contrato tiende al alza. No obstante, las mujeres presentan una mayor proporción de contrata que los hombres, en todos los períodos observados; en cambio, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta (ver Gráfico 6). Comparando con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres, se observa un aumento en el número de personal a contrata y una disminución en los honorarios y Suplentes y Reemplazos. En el caso del personal no binario, para este período, se encuentra mayoritariamente en la contrata (ver Tabla 4).

Si comparamos la distribución entre diciembre 2023 y diciembre de 2022, se observan dinámicas similares en algunos aspectos para hombres y mujeres: incremento de cargos a contrata, aunque en una mayor proporción en el caso de las mujeres. En cuanto al personal a honorarios y otros tipos de contratos, hubo caídas tanto en el caso de las mujeres como los hombres, con mayor intensidad en las mujeres en ambos tipos de contratos. Respecto al personal de planta, las mujeres presentaron un leve aumento mientras que los hombres presentaron una leve caída.

Tabla 4: Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica

Número de cargos

	2022	2023	4T	Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T		N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%
Mujeres	283.655	289.160	286.664	3.009	1,1%	1,1%	-2.496	-0,9%	-0,9%
Planta	58.957	59.448	59.437	480	0,8%	0,2%	-11	0,0%	0,0%
Contrata	156.674	161.321	166.343	9.669	6,2%	3,4%	5.022	3,1%	1,7%
Honorarios	28.229	27.281	23.467	-4.762	-16,9%	-1,7%	-3.814	-14,0%	-1,3%
Suplentes y reemplazos	15.130	17.287	15.615	485	3,2%	0,2%	-1.672	-9,7%	-0,6%
Otros tipos de contratos	24.665	23.823	21.802	-2.863	-11,6%	-1,0%	-2.021	-8,5%	-0,7%
Hombres	168.508	169.490	171.580	3.072	1,8%	1,8%	2.090	1,2%	1,2%
Planta	41.386	41.368	41.273	-113	-0,3%	-0,1%	-95	-0,2%	-0,1%
Contrata	89.797	92.118	94.487	4.690	5,2%	2,8%	2.369	2,6%	1,4%
Honorarios	17.021	18.058	15.781	-1.240	-7,3%	-0,7%	-2.277	-12,6%	-1,3%
Suplentes y reemplazos	4.534	5.000	4.683	149	3,3%	0,1%	-317	-6,3%	-0,2%
Otros tipos de contratos	15.770	12.946	15.356	-414	-2,6%	-0,2%	2.410	18,6%	1,4%
No binario	0	2	4	4	0,0%	0,0%	2	100,0%	0,0%
Contrata	0	1	2	2	0,0%	0,0%	1	100,0%	0,0%
Honorarios	0	0	1	1	0,0%	0,0%	1	0,0%	0,0%
Suplentes y reemplazos	0	0	1	1	0,0%	0,0%	1	0,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo

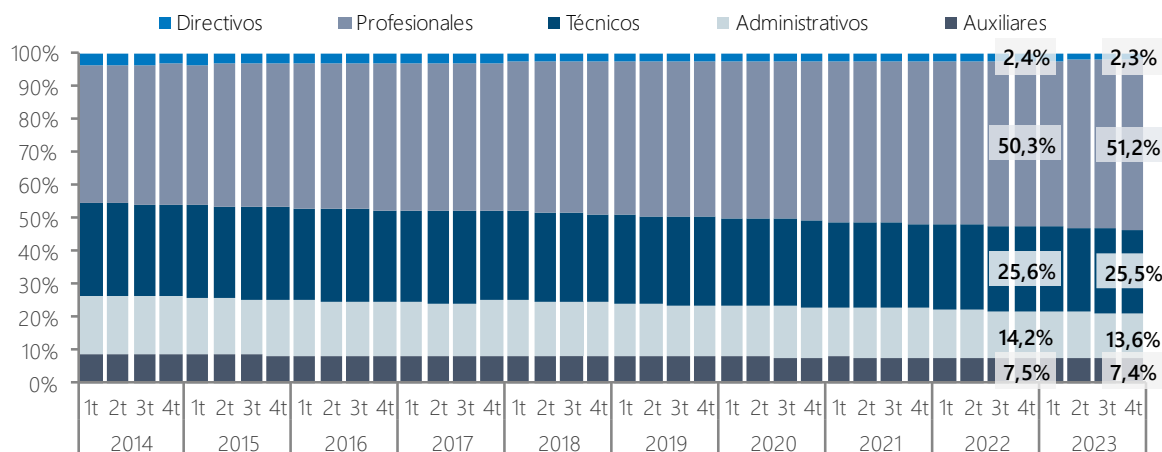
Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación según estamento

Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento a diciembre de 2023, que se compone principalmente por Profesionales (51,2%) y Técnicos (25,5%).

Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), todos los estamentos presentaron alzas. El estamento Profesional presentó la mayor variación (4.421 puestos; 2,3%), seguido del estamento de Técnicos (1.310 puestos; 1,4%), el estamento de Administrativos (773 puestos, 1,5%), el estamento Auxiliares (361 puestos; 1,3%) y, finalmente, Directivos (95 puestos; 1,1%).

Al comparar la distribución según estamento, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (62,1%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (28,9% del grupo) y de Auxiliares (10,0% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 17,8% del grupo, respectivamente).

Tabla 5: Personal de la Dotación según estamento
Número de cargos

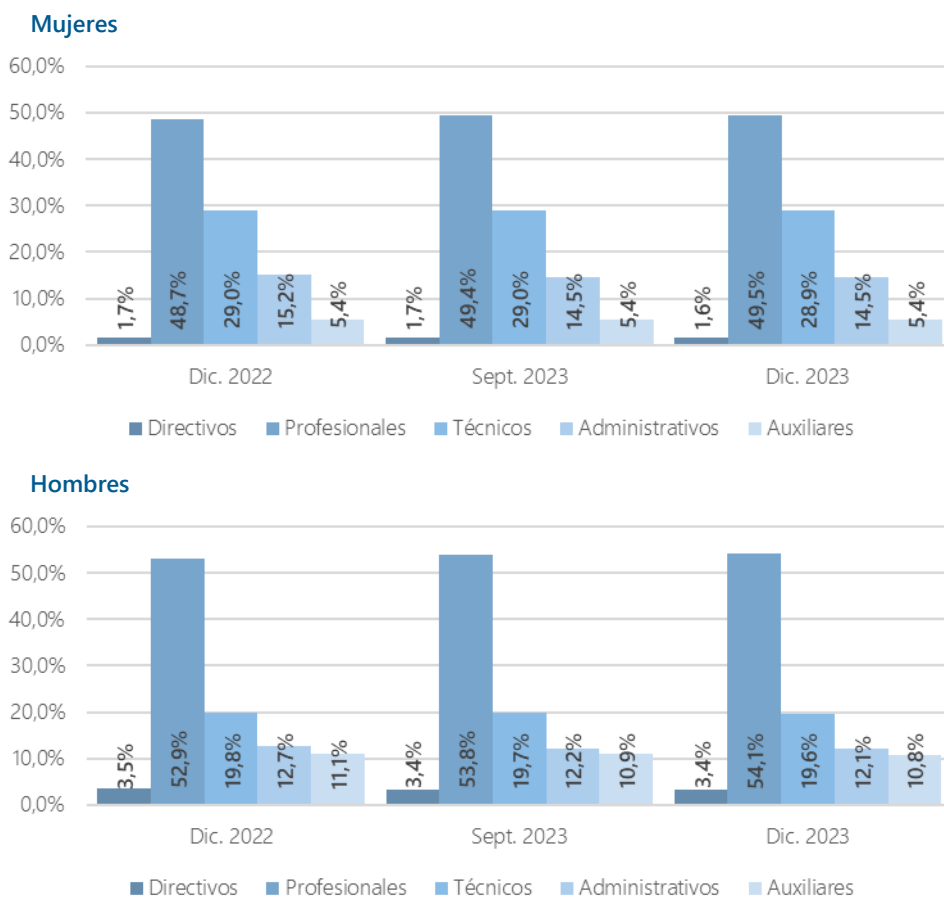
	2022	2023		Variación anual			Var. trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	168.579	169.400	171.960	3.381	2,0%	0,9%	2.560	1,5%	0,7%
Directivos	7.648	7.706	7.744	96	1,3%	0,0%	38	0,5%	0,0%
Profesionales	80.785	83.015	84.919	4.134	5,1%	1,1%	1.904	2,3%	0,5%
Técnicos	41.071	41.050	41.290	219	0,5%	0,1%	240	0,6%	0,1%
Administrativos	31.640	30.207	30.547	-1.093	-3,5%	-0,3%	340	1,1%	0,1%
Auxiliares	7.435	7.422	7.460	25	0,3%	0,0%	38	0,5%	0,0%
(2) Servicios de Salud	166.969	173.211	177.862	10.893	6,5%	3,0%	4.651	2,7%	1,2%
Directivos	266	262	269	3	1,1%	0,0%	7	2,7%	0,0%
Profesionales	83.999	88.199	90.785	6.786	8,1%	1,8%	2.586	2,9%	0,7%
Técnicos	48.919	50.298	51.422	2.503	5,1%	0,7%	1.124	2,2%	0,3%
Administrativos	16.639	17.023	17.537	898	5,4%	0,2%	514	3,0%	0,1%
Auxiliares	17.146	17.429	17.849	703	4,1%	0,2%	420	2,4%	0,1%
(3) Servicios Locales de Educación	31.500	32.587	32.336	836	2,7%	0,2%	-251	-0,8%	-0,1%
Directivos	758	686	736	-22	-2,9%	0,0%	50	7,3%	0,0%
Profesionales	19.729	20.158	20.089	360	1,8%	0,1%	-69	-0,3%	0,0%
Técnicos	3.930	4.615	4.561	631	16,1%	0,2%	-54	-1,2%	0,0%
Administrativos	3.975	3.943	3.862	-113	-2,8%	0,0%	-81	-2,1%	0,0%
Auxiliares	3.108	3.185	3.088	-20	-0,6%	0,0%	-97	-3,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	367.048	375.198	382.158	15.110	4,1%	4,1%	6.960	1,9%	1,9%
Directivos	8.672	8.654	8.749	77	0,9%	0,0%	95	1,1%	0,0%
Profesionales	184.513	191.372	195.793	11.280	6,1%	3,1%	4.421	2,3%	1,2%
Técnicos	93.920	95.963	97.273	3.353	3,6%	0,9%	1.310	1,4%	0,3%
Administrativos	52.254	51.173	51.946	-308	-0,6%	-0,1%	773	1,5%	0,2%
Auxiliares	27.689	28.036	28.397	708	2,6%	0,2%	361	1,3%	0,1%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	335.548	342.611	349.822	14.274	4,3%	3,9%	7.211	2,1%	1,9%
Directivos	7.914	7.968	8.013	99	1,3%	0,0%	45	0,6%	0,0%
Profesionales	164.784	171.214	175.704	10.920	6,6%	3,0%	4.490	2,6%	1,2%
Técnicos	89.990	91.348	92.712	2.722	3,0%	0,7%	1.364	1,5%	0,4%
Administrativos	48.279	47.230	48.084	-195	-0,4%	-0,1%	854	1,8%	0,2%
Auxiliares	24.581	24.851	25.309	728	3,0%	0,2%	458	1,8%	0,1%

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

En la distribución por estamento según género, no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en diciembre 2022, septiembre 2023 y diciembre 2023 (ver Gráfico 8). No obstante, al comparar el número de mujeres y hombres en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 6), se observa que en los estamentos de Directivos y de

Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos, mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos. Además de lo anterior, el personal No binario, se concentra en el estamento de profesionales, a diciembre de 2023.

Gráfico 8: Composición de la Dotación según género y estamento en diciembre 2022, septiembre y diciembre 2023.



Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de diciembre con septiembre 2023 (ver Tabla 6), se observa un incremento en 2,0% en mujeres y 1,6% en hombres. Todos los estamentos mostraron un aumento de la representación de la mujer: Profesionales; Administrativos; Auxiliares; Técnicos y Directivos (2,3%; 1,8%; 1,8%; 1,7% y 1,3%, respectivamente). En el caso de los hombres, también todos los estamentos mostraron aumentos: Profesionales; Administrativos; Directivos; Auxiliares y Técnicos (2,2%; 1,0%; 1,0%; 0,9%; 0,6%, respectivamente).

Al comparar los datos informados a diciembre de 2023 y diciembre de 2022 (ver Tabla 6) se calcula un incremento tanto para mujeres y hombres de la dotación (4,6% y 3,3%, respectivamente). En el caso de las mujeres, se explica principalmente en el aumento de cargos en los estamentos Profesionales y Técnicos (incidencia del 3,1% y 1,2%, respectivamente). En el caso de los hombres, el alza se explica principalmente en el aumento de cargos Profesionales (incidencia del 3,0%) y la disminución de cargos Administrativos (incidencia del -0,1%).

Tabla 6: Personal de la Dotación según género y estamento

Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	Nº cargos	%	Incidencia (*)	Nº cargos	%	Incidencia (*)
	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos						
Mujer	229.458	235.271	240.032	10.574	4,6%	4,6%	4.761	2,0%	2,0%
Directivos	3.879	3.884	3.933	54	1,4%	0,0%	49	1,3%	0,0%
Profesionales	111.669	116.152	118.881	7.212	6,5%	3,1%	2.729	2,3%	1,2%
Técnicos	66.655	68.333	69.483	2.828	4,2%	1,2%	1.150	1,7%	0,5%
Administrativos	34.823	34.114	34.721	-102	-0,3%	0,0%	607	1,8%	0,3%
Auxiliares	12.432	12.788	13.014	582	4,7%	0,3%	226	1,8%	0,1%
Hombre	137.590	139.926	142.124	4.534	3,3%	3,3%	2.198	1,6%	1,6%
Directivos	4.793	4.770	4.816	23	0,5%	0,0%	46	1,0%	0,0%
Profesionales	72.844	75.219	76.910	4.066	5,6%	3,0%	1.691	2,2%	1,2%
Técnicos	27.265	27.630	27.790	525	1,9%	0,4%	160	0,6%	0,1%
Administrativos	17.431	17.059	17.225	-206	-1,2%	-0,1%	166	1,0%	0,1%
Auxiliares	15.257	15.248	15.383	126	0,8%	0,1%	135	0,9%	0,1%
No binario	-	1	2	2	0,0%	0,0%	1	100,0%	0,0%
Profesionales	-	1	2	2	0,0%	0,0%	1	100,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

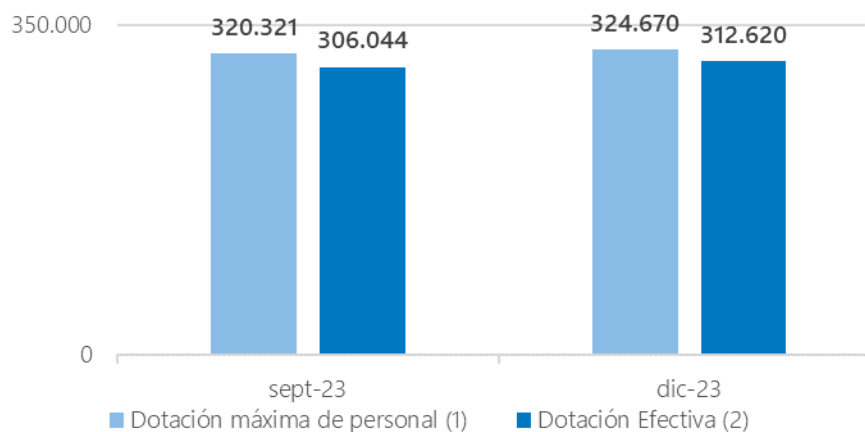
La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2023, según situación a diciembre de 2023, asciende a 324.670 cargos⁷. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la Dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a septiembre y diciembre, ambos de 2023.

Para realizar la comparación, se excluye de la Dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

⁷ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de diciembre de 2023.

Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



(1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2023, según situación al corte de cada trimestre.

(2) Dotación de personal comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

Del gráfico 9 se desprende que, a septiembre de 2023, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 95,5%; asimismo se observa que, a diciembre de 2023, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 96,3%, porcentaje que llega al 97,0% en los Servicios Locales de Educación y al 97,4% en los Servicios de Salud.

En efecto, la dotación máxima de personal entre septiembre y diciembre 2023 se incrementó en 4.349 (1,4%), destinados principalmente al traspaso de personal de honorarios a la contrata⁸.

Por su parte, en la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

⁸ Según se indica en decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima septiembre 2023	Dotación efectiva septiembre 2023	Se excluye de la comparación <i>Sin Dotación máxima establecida (N° de personas)</i>	<i>Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos)</i> (1)	Dotación efectiva comparable con dotación máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
Resto	157.238	171.960	21.977	384	149.599	95,1%
Servicios de Salud	150.923	177.862	0	30.853	147.009	97,4%
Servicios Locales de Educación	16.509	32.336	0	16.324	16.012	97,0%
Gobierno Central	324.670	382.158	21.977	47.561	312.620	96,3%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.

(2) Se calcula descontando de la Dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la Dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

1.1 Clasificación por sexo

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
1.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	188.929	195.780	204.155	207.921	202.500	204.235	203.977
Mujeres	100.093	103.578	110.052	113.020	110.745	112.140	110.272
Hombres	88.836	92.202	94.103	94.901	91.755	92.093	93.703
No binario	0	0	0	0	0	2	2
1.1.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	53,0%	52,9%	53,9%	54,4%	54,7%	54,9%	54,1%
Hombres	47,0%	47,1%	46,1%	45,6%	45,3%	45,1%	45,9%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
1.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	188.929	195.780	204.155	207.921	202.500	204.235	203.977
Dotación	157.330	165.668	165.626	166.799	168.579	169.400	171.960
Planta	46.538	47.458	46.375	45.555	45.572	45.452	45.246
Contrata	106.632	112.114	113.648	115.623	117.344	118.233	120.988
Resto	4.160	6.096	5.603	5.621	5.663	5.715	5.726
Fuera de Dotación	31.599	30.112	38.529	41.122	33.921	34.835	32.017
Honorarios	16.523	15.672	16.180	16.968	14.201	19.086	15.857
Suplentes y Reemplazos	2.663	2.704	1.714	2.751	3.175	3.448	3.102
Resto	12.413	11.736	20.635	21.403	16.545	12.301	13.058
1.2.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	83,3%	84,6%	81,1%	80,2%	83,2%	82,9%	84,3%
Planta	24,6%	24,2%	22,7%	21,9%	22,5%	22,3%	22,2%
Contrata	56,4%	57,3%	55,7%	55,6%	57,9%	57,9%	59,3%
Resto	2,2%	3,1%	2,7%	2,7%	2,8%	2,8%	2,8%
Fuera de Dotación	16,7%	15,4%	18,9%	19,8%	16,8%	17,1%	15,7%
Honorarios	8,7%	8,0%	7,9%	8,2%	7,0%	9,3%	7,8%
Suplentes y Reemplazos	1,4%	1,4%	0,8%	1,3%	1,6%	1,7%	1,5%
Resto	6,6%	6,0%	10,1%	10,3%	8,2%	6,0%	6,4%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
1.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	100.093	103.578	110.052	113.020	110.745	112.140	110.272
Dotación	83.278	88.556	88.941	90.065	91.878	92.303	93.937
Planta	18.741	19.242	19.116	18.856	19.306	19.346	19.248
Contrata	63.262	66.752	67.568	68.927	70.224	70.529	72.253
Resto	1.275	2.562	2.257	2.282	2.348	2.428	2.436
Fuera de Dotación	16.815	15.022	21.111	22.955	18.867	19.837	16.335
Honorarios	8.125	7.507	7.734	7.932	6.879	9.080	7.612
Suplentes y Reemplazos	2.034	2.006	1.108	2.184	2.448	2.691	2.405
Resto	6.656	5.509	12.269	12.839	9.540	8.066	6.318
1.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	53,0%	52,9%	53,9%	54,4%	54,7%	54,9%	54,1%
Dotación	44,1%	45,2%	43,6%	43,3%	45,4%	45,2%	46,1%
Planta	9,9%	9,8%	9,4%	9,1%	9,5%	9,5%	9,4%
Contrata	33,5%	34,1%	33,1%	33,2%	34,7%	34,5%	35,4%
Resto	0,7%	1,3%	1,1%	1,1%	1,2%	1,2%	1,2%
Fuera de Dotación	8,9%	7,7%	10,3%	11,0%	9,3%	9,7%	8,0%
Honorarios	4,3%	3,8%	3,8%	3,8%	3,4%	4,4%	3,7%
Suplentes y Reemplazos	1,1%	1,0%	0,5%	1,1%	1,2%	1,3%	1,2%
Resto	3,5%	2,8%	6,0%	6,2%	4,7%	3,9%	3,1%

Fuente: Dipres

1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
1.3.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	157.330	165.668	165.626	166.799	168.579	169.400	171.960
Directivos	7.630	7.898	7.856	7.885	7.648	7.706	7.744
Profesionales	69.337	74.382	75.431	77.790	80.785	83.015	84.919
Técnicos	38.941	42.140	41.467	40.681	41.071	41.050	41.290
Administrativos	33.004	32.515	33.225	32.697	31.640	30.207	30.547
Auxiliares	8.418	8.733	7.647	7.746	7.435	7.422	7.460
1.3.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%	4,5%	4,5%	4,5%
Profesionales	44,1%	44,9%	45,5%	46,6%	47,9%	49,0%	49,4%
Técnicos	24,8%	25,4%	25,0%	24,4%	24,4%	24,2%	24,0%
Administrativos	21,0%	19,6%	20,1%	19,6%	18,8%	17,8%	17,8%
Auxiliares	5,4%	5,3%	4,6%	4,6%	4,4%	4,4%	4,3%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sep	2023 dic
1.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	83.278	88.556	88.941	90.065	91.878	92.303	93.937
Directivos	3.150	3.268	3.247	3.276	3.319	3.377	3.399
Profesionales	38.325	41.362	41.976	43.358	45.320	46.553	47.596
Técnicos	19.142	21.499	21.503	21.604	22.078	22.096	22.353
Administrativos	19.686	19.266	19.733	19.241	18.556	17.583	17.850
Auxiliares	2.975	3.161	2.482	2.586	2.605	2.694	2.739
1.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	52,9%	53,5%	53,7%	54,0%	54,5%	54,5%	54,6%
Directivos	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Profesionales	24,4%	25,0%	25,3%	26,0%	26,9%	27,5%	27,7%
Técnicos	12,2%	13,0%	13,0%	13,0%	13,1%	13,0%	13,0%
Administrativos	12,5%	11,6%	11,9%	11,5%	11,0%	10,4%	10,4%
Auxiliares	1,9%	1,9%	1,5%	1,6%	1,5%	1,6%	1,6%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
2.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	167.701	171.682	204.020	212.533	216.492	219.952	220.240
Mujeres	112.679	115.957	138.625	145.035	148.229	151.234	150.973
Hombres	55.022	55.725	65.395	67.498	68.263	68.718	69.265
No binario	0	0	0	0	0	0	2
2.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	67,2%	67,5%	67,9%	68,2%	68,5%	68,8%	68,5%
Hombres	32,8%	32,5%	32,1%	31,8%	31,5%	31,2%	31,4%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
2.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	167.701	171.682	204.020	212.533	216.492	219.952	220.240
Dotación	131.985	141.316	150.322	156.461	166.969	173.211	177.862
Planta	35.078	38.604	41.508	42.570	43.919	44.429	44.571
Contrata	96.906	102.712	108.814	113.891	123.050	128.782	133.291
Resto	1	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	35.716	30.366	53.698	56.072	49.523	46.741	42.378
Honorarios	16.281	11.335	28.758	32.633	30.800	25.863	23.019
Suplentes y Reemplazos	15.402	15.245	21.060	19.636	15.067	17.352	15.875
Resto	4.033	3.786	3.880	3.803	3.656	3.526	3.484
2.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	78,7%	82,3%	73,7%	73,6%	77,1%	78,7%	80,8%
Planta	20,9%	22,5%	20,3%	20,0%	20,3%	20,2%	20,2%
Contrata	57,8%	59,8%	53,3%	53,6%	56,8%	58,6%	60,5%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	21,3%	17,7%	26,3%	26,4%	22,9%	21,3%	19,2%
Honorarios	9,7%	6,6%	14,1%	15,4%	14,2%	11,8%	10,5%
Suplentes y Reemplazos	9,2%	8,9%	10,3%	9,2%	7,0%	7,9%	7,2%
Resto	2,4%	2,2%	1,9%	1,8%	1,7%	1,6%	1,6%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sep	2023 dic
2.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	112.679	115.957	138.625	145.035	148.229	151.234	150.973
Dotación	88.904	95.720	101.940	106.564	114.226	118.661	122.016
Planta	24.649	27.374	29.780	30.737	31.834	32.199	32.314
Contrata	64.254	68.346	72.160	75.827	82.392	86.462	89.702
Resto	1	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	23.775	20.237	36.685	38.471	34.003	32.573	28.957
Honorarios	10.550	7.162	19.402	22.133	21.184	17.918	15.590
Suplentes y Reemplazos	11.822	11.760	15.863	14.964	11.521	13.400	12.135
Resto	1.403	1.315	1.420	1.374	1.298	1.255	1.232
2.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	67,2%	67,5%	67,9%	68,2%	68,5%	68,8%	68,5%
Dotación	53,0%	55,8%	50,0%	50,1%	52,8%	53,9%	55,4%
Planta	14,7%	15,9%	14,6%	14,5%	14,7%	14,6%	14,7%
Contrata	38,3%	39,8%	35,4%	35,7%	38,1%	39,3%	40,7%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	14,2%	11,8%	18,0%	18,1%	15,7%	14,8%	13,1%
Honorarios	6,3%	4,2%	9,5%	10,4%	9,8%	8,1%	7,1%
Suplentes y Reemplazos	7,0%	6,8%	7,8%	7,0%	5,3%	6,1%	5,5%
Resto	0,8%	0,8%	0,7%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%

Fuente: Dipres

2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sep	2023 dic
2.3.1 Personal de la Dotación (N° de cargos)							
Total	131.985	141.316	150.322	156.461	166.969	173.211	177.862
Directivos	287	311	313	286	266	262	269
Profesionales	63.217	68.202	73.378	77.451	83.999	88.199	90.785
Técnicos	39.862	42.479	44.963	46.283	48.919	50.298	51.422
Administrativos	14.043	15.019	15.589	16.002	16.639	17.023	17.537
Auxiliares	14.576	15.305	16.079	16.439	17.146	17.429	17.849
2.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	47,9%	48,3%	48,8%	49,5%	50,3%	50,9%	51,0%
Técnicos	30,2%	30,1%	29,9%	29,6%	29,3%	29,0%	28,9%
Administrativos	10,6%	10,6%	10,4%	10,2%	10,0%	9,8%	9,9%
Auxiliares	11,0%	10,8%	10,7%	10,5%	10,3%	10,1%	10,0%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sep	2023 dic
2.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	88.904	95.720	101.940	106.564	114.226	118.661	122.016
Directivos	122	131	124	109	111	101	100
Profesionales	37.992	41.311	44.651	47.589	52.028	54.927	56.688
Técnicos	33.247	35.477	37.570	38.713	40.932	42.001	42.945
Administrativos	11.227	12.011	12.444	12.709	13.204	13.473	13.873
Auxiliares	6.316	6.790	7.151	7.444	7.951	8.159	8.410
2.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	67,4%	67,7%	67,8%	68,1%	68,4%	68,5%	68,6%
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	28,8%	29,2%	29,7%	30,4%	31,2%	31,7%	31,9%
Técnicos	25,2%	25,1%	25,0%	24,7%	24,5%	24,2%	24,1%
Administrativos	8,5%	8,5%	8,3%	8,1%	7,9%	7,8%	7,8%
Auxiliares	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
3.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.951	11.198	20.789	32.700	33.171	34.465	34.031
Mujeres	7.866	8.236	15.198	24.155	24.681	25.786	25.419
Hombres	3.085	2.962	5.591	8.545	8.490	8.679	8.612
	0	0	0	0	0	0	0
3.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	71,8%	73,5%	73,1%	73,9%	74,4%	74,8%	74,7%
Hombres	28,2%	26,5%	26,9%	26,1%	25,6%	25,2%	25,3%
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
3.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.951	11.198	20.789	32.700	33.171	34.465	34.031
Dotación	10.677	10.839	20.629	31.476	31.500	32.587	32.336
Planta	3.485	2.226	5.769	9.434	10.852	10.935	10.893
Contrata	3.552	3.339	5.551	7.426	6.077	6.425	6.553
Resto	3.640	5.274	9.309	14.616	14.571	15.227	14.890
Fuera de Dotación	274	359	160	1.224	1.671	1.878	1.695
Honorarios	197	123	66	320	249	390	373
Suplentes y Reemplazos	77	236	94	904	1.422	1.488	1.322
Resto	0	0	0	0	0	0	0
3.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	97,5%	96,8%	99,2%	96,3%	95,0%	94,6%	95,0%
Planta	31,8%	19,9%	27,8%	28,9%	32,7%	31,7%	32,0%
Contrata	32,4%	29,8%	26,7%	22,7%	18,3%	18,6%	19,3%
Resto	33,2%	47,1%	44,8%	44,7%	43,9%	44,2%	43,8%
Fuera de Dotación	2,5%	3,2%	0,8%	3,7%	5,0%	5,4%	5,0%
Honorarios	1,8%	1,1%	0,3%	1,0%	0,8%	1,1%	1,1%
Suplentes y Reemplazos	0,7%	2,1%	0,5%	2,8%	4,3%	4,3%	3,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
3.3.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	7.866	8.236	15.198	24.155	24.681	25.786	25.419
Dotación	7.722	7.985	15.076	23.220	23.354	24.307	24.079
Planta	2.462	1.568	4.094	6.729	7.817	7.903	7.875
Contrata	2.463	2.302	3.816	5.094	4.058	4.330	4.388
Resto	2.797	4.115	7.166	11.397	11.479	12.074	11.816
Fuera de Dotación	144	251	122	935	1.327	1.479	1.340
Honorarios	75	68	43	196	166	283	265
Suplentes y Reemplazos	69	183	79	739	1.161	1.196	1.075
Resto	0	0	0	0	0	2	3
3.3.4 Participación Mujeres (%)							
Total	71,8%	73,5%	73,1%	73,9%	74,4%	74,8%	74,7%
Dotación	70,5%	71,3%	72,5%	71,0%	70,4%	70,5%	70,8%
Planta	22,5%	14,0%	19,7%	20,6%	23,6%	22,9%	23,1%
Contrata	22,5%	20,6%	18,4%	15,6%	12,2%	12,6%	12,9%
Resto	25,5%	36,7%	34,5%	34,9%	34,6%	35,0%	34,7%
Fuera de Dotación	1,3%	2,2%	0,6%	2,9%	4,0%	4,3%	3,9%
Honorarios	0,7%	0,6%	0,2%	0,6%	0,5%	0,8%	0,8%
Suplentes y Reemplazos	0,6%	1,6%	0,4%	2,3%	3,5%	3,5%	3,2%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
3.3.1 Personal de la Dotación (N° de cargos)							
Total	10.677	10.839	20.629	31.476	31.500	32.587	32.336
Directivos	37	239	612	915	758	686	736
Profesionales	6.304	6.316	12.455	19.315	19.729	20.158	20.089
Técnicos	906	1.541	2.674	3.863	3.930	4.615	4.561
Administrativos	1.856	1.612	2.610	4.084	3.975	3.943	3.862
Auxiliares	1.574	1.131	2.278	3.299	3.108	3.185	3.088
3.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	0,3%	2,2%	3,0%	2,9%	2,4%	2,1%	2,3%
Profesionales	59,0%	58,3%	60,4%	61,4%	62,6%	61,9%	62,1%
Técnicos	8,5%	14,2%	13,0%	12,3%	12,5%	14,2%	14,1%
Administrativos	17,4%	14,9%	12,7%	13,0%	12,6%	12,1%	11,9%
Auxiliares	14,7%	10,4%	11,0%	10,5%	9,9%	9,8%	9,5%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sep	2023 dic
3.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	7.722	7.985	15.076	23.220	23.354	24.307	24.079
Directivos	30	133	354	525	449	406	434
Profesionales	4.422	4.563	9.023	14.037	14.321	14.672	14.597
Técnicos	747	1.404	2.440	3.572	3.645	4.236	4.185
Administrativos	1.450	1.233	2.022	3.191	3.063	3.058	2.998
Auxiliares	1.073	652	1.237	1.895	1.876	1.935	1.865
3.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	72,3%	73,7%	73,1%	73,8%	74,1%	74,6%	74,5%
Directivos	0,3%	1,2%	1,7%	1,7%	1,4%	1,2%	1,3%
Profesionales	41,4%	42,1%	43,7%	44,6%	45,5%	45,0%	45,1%
Técnicos	7,0%	13,0%	11,8%	11,3%	11,6%	13,0%	12,9%
Administrativos	13,6%	11,4%	9,8%	10,1%	9,7%	9,4%	9,3%
Auxiliares	10,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	5,9%	5,8%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
4.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	356.630	367.462	408.175	420.454	418.992	424.187	424.217
Mujeres	212.772	219.535	248.677	258.055	258.974	263.374	261.245
Hombres	143.858	147.927	159.498	162.399	160.018	160.811	162.968
No binario	0	0	0	0	0	2	4
4.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	59,7%	59,7%	60,9%	61,4%	61,8%	62,1%	61,6%
Hombres	40,3%	40,3%	39,1%	38,6%	38,2%	37,9%	38,4%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
4.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	356.630	367.462	408.175	420.454	418.992	424.187	424.217
Dotación	289.315	306.984	315.948	323.260	335.548	342.611	349.822
Planta	81.616	86.062	87.883	88.125	89.491	89.881	89.817
Contrata	203.538	214.826	222.462	229.514	240.394	247.015	254.279
Resto	4.161	6.096	5.603	5.621	5.663	5.715	5.726
Fuera de dotación	67.315	60.478	92.227	97.194	83.444	81.576	74.395
Honorarios	32.804	27.007	44.938	49.601	45.001	44.949	38.876
Suplentes y Reemplazos	18.065	17.949	22.774	22.387	18.242	20.800	18.977
Resto	16.446	15.522	24.515	25.206	20.201	15.827	16.542
4.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	81,1%	83,5%	77,4%	76,9%	80,1%	80,8%	82,5%
Planta	22,9%	23,4%	21,5%	21,0%	21,4%	21,2%	21,2%
Contrata	57,1%	58,5%	54,5%	54,6%	57,4%	58,2%	59,9%
Resto	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%	1,4%	1,3%	1,3%
Fuera de dotación	18,9%	16,5%	22,6%	23,1%	19,9%	19,2%	17,5%
Honorarios	9,2%	7,3%	11,0%	11,8%	10,7%	10,6%	9,2%
Suplentes y Reemplazos	5,1%	4,9%	5,6%	5,3%	4,4%	4,9%	4,5%
Resto	4,6%	4,2%	6,0%	6,0%	4,8%	3,7%	3,9%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
4.2.3 Total	212.772	219.535	248.677	258.055	258.974	263.374	261.245
Dotación	172.182	184.276	190.881	196.629	206.104	210.964	215.953
Planta	43.390	46.616	48.896	49.593	51.140	51.545	51.562
Contrata	127.516	135.098	139.728	144.754	152.616	156.991	161.955
Resto	1.276	2.562	2.257	2.282	2.348	2.428	2.436
Fuera de Dotación	40.590	35.259	57.796	61.426	52.870	52.410	45.292
Honorarios	18.675	14.669	27.136	30.065	28.063	26.998	23.202
Suplentes y Reemplazos	13.856	13.766	16.971	17.148	13.969	16.091	14.540
Resto	8.059	6.824	13.689	14.213	10.838	9.321	7.550
4.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	59,7%	59,7%	60,9%	61,4%	61,8%	62,1%	61,6%
Dotación	48,3%	50,1%	46,8%	46,8%	49,2%	49,7%	50,9%
Planta	12,2%	12,7%	12,0%	11,8%	12,2%	12,2%	12,2%
Contrata	35,8%	36,8%	34,2%	34,4%	36,4%	37,0%	38,2%
Resto	0,4%	0,7%	0,6%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%
Fuera de Dotación	11,4%	9,6%	14,2%	14,6%	12,6%	12,4%	10,7%
Honorarios	5,2%	4,0%	6,6%	7,2%	6,7%	6,4%	5,5%
Suplentes y Reemplazos	3,9%	3,7%	4,2%	4,1%	3,3%	3,8%	3,4%
Resto	2,3%	1,9%	3,4%	3,4%	2,6%	2,2%	1,8%

Fuente: Dipres

4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
4.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	289.315	306.984	315.948	323.260	335.548	342.611	349.822
Directivos	7.917	8.209	8.169	8.171	7.914	7.968	8.013
Profesionales	132.554	142.584	148.809	155.241	164.784	171.214	175.704
Técnicos	78.803	84.619	86.430	86.964	89.990	91.348	92.712
Administrativos	47.047	47.534	48.814	48.699	48.279	47.230	48.084
Auxiliares	22.994	24.038	23.726	24.185	24.581	24.851	25.309
4.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,7%	2,7%	2,6%	2,5%	2,4%	2,3%	2,3%
Profesionales	45,8%	46,4%	47,1%	48,0%	49,1%	50,0%	50,2%
Técnicos	27,2%	27,6%	27,4%	26,9%	26,8%	26,7%	26,5%
Administrativos	16,3%	15,5%	15,5%	15,1%	14,4%	13,8%	13,7%
Auxiliares	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%	7,3%	7,3%	7,2%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sep	2023 dic
4.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	172.182	184.276	190.881	196.629	206.104	210.964	215.953
Directivos	3.272	3.399	3.371	3.385	3.430	3.478	3.499
Profesionales	76.317	82.673	86.627	90.947	97.348	101.480	104.284
Técnicos	52.389	56.976	59.073	60.317	63.010	64.097	65.298
Administrativos	30.913	31.277	32.177	31.950	31.760	31.056	31.723
Auxiliares	9.291	9.951	9.633	10.030	10.556	10.853	11.149
4.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	59,5%	60,0%	60,4%	60,8%	61,4%	61,6%	61,7%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,4%	26,9%	27,4%	28,1%	29,0%	29,6%	29,8%
Técnicos	18,1%	18,6%	18,7%	18,7%	18,8%	18,7%	18,7%
Administrativos	10,7%	10,2%	10,2%	9,9%	9,5%	9,1%	9,1%
Auxiliares	3,2%	3,2%	3,0%	3,1%	3,1%	3,2%	3,2%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sept	2023 dic
5.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	367.581	378.660	428.964	453.154	452.163	458.652	458.248
Mujeres	220.638	227.771	263.875	282.210	283.655	289.160	286.664
Hombres	146.943	150.889	165.089	170.944	168.508	169.490	171.580
No binario	0	0	0	0	0	2	4
5.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	60,0%	60,2%	61,5%	62,3%	62,7%	63,0%	62,6%
Hombres	40,0%	39,8%	38,5%	37,7%	37,3%	37,0%	37,4%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sept	2023 dic
Personal Disponible (N° de cargos)							
5.2.1							
Total	367.581	378.660	428.964	453.154	452.163	458.652	458.248
Dotación	299.992	317.823	336.577	354.736	367.048	375.198	382.158
Planta	85.101	88.288	93.652	97.559	100.343	100.816	100.710
Contrata	207.090	218.165	228.013	236.940	246.471	253.440	260.832
Resto	7.801	11.370	14.912	20.237	20.234	20.942	20.616
Fuera de Dotación	67.589	60.837	92.387	98.418	85.115	83.454	76.090
Honorarios	33.001	27.130	45.004	49.921	45.250	45.339	39.249
Suplentes y Reemplazos	18.142	18.185	22.868	23.291	19.664	22.288	20.299
Resto	16.446	15.522	24.515	25.206	20.201	15.827	16.542
5.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	81,6%	83,9%	78,5%	78,3%	81,2%	81,8%	83,4%
Planta	23,2%	23,3%	21,8%	21,5%	22,2%	22,0%	22,0%
Contrata	56,3%	57,6%	53,2%	52,3%	54,5%	55,3%	56,9%
Resto	2,1%	3,0%	3,5%	4,5%	4,5%	4,6%	4,5%
Fuera de Dotación	18,4%	16,1%	21,5%	21,7%	18,8%	18,2%	16,6%
Honorarios	9,0%	7,2%	10,5%	11,0%	10,0%	9,9%	8,6%
Suplentes y Reemplazos	4,9%	4,8%	5,3%	5,1%	4,3%	4,9%	4,4%
Resto	4,5%	4,1%	5,7%	5,6%	4,5%	3,5%	3,6%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sept	2023 dic
5.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	220.638	227.771	263.875	282.210	283.655	289.160	286.664
Dotación	179.904	192.261	205.957	219.849	229.458	235.271	240.032
Planta	45.852	48.184	52.990	56.322	58.957	59.448	59.437
Contrata	129.979	137.400	143.544	149.848	156.674	161.321	166.343
Resto	4.073	6.677	9.423	13.679	13.827	14.502	14.252
Fuera de Dotación	40.734	35.510	57.918	62.361	54.197	53.889	46.632
Honorarios	18.750	14.737	27.179	30.261	28.229	27.281	23.467
Suplentes y Reemplazos	13.925	13.949	17.050	17.887	15.130	17.287	15.615
Resto	8.059	6.824	13.689	14.213	10.838	9.321	7.550
5.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	60,0%	60,2%	61,5%	62,3%	62,7%	63,0%	62,6%
Dotación	48,9%	50,8%	48,0%	48,5%	50,7%	51,3%	52,4%
Planta	12,5%	12,7%	12,4%	12,4%	13,0%	13,0%	13,0%
Contrata	35,4%	36,3%	33,5%	33,1%	34,6%	35,2%	36,3%
Resto	1,1%	1,8%	2,2%	3,0%	3,1%	3,2%	3,1%
Fuera de Dotación	11,1%	9,4%	13,5%	13,8%	12,0%	11,7%	10,2%
Honorarios	5,1%	3,9%	6,3%	6,7%	6,2%	5,9%	5,1%
Suplentes y Reemplazos	3,8%	3,7%	4,0%	3,9%	3,3%	3,8%	3,4%
Resto	2,2%	1,8%	3,2%	3,1%	2,4%	2,0%	1,6%

Fuente: Dipres

5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sept	2023 dic
5.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	299.992	317.823	336.577	354.736	367.048	375.198	382.158
Directivos	7.954	8.448	8.781	9.086	8.672	8.654	8.749
Profesionales	138.858	148.900	161.264	174.556	184.513	191.372	195.793
Técnicos	79.709	86.160	89.104	90.827	93.920	95.963	97.273
Administrativos	48.903	49.146	51.424	52.783	52.254	51.173	51.946
Auxiliares	24.568	25.169	26.004	27.484	27.689	28.036	28.397
5.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,3%
Profesionales	46,3%	46,8%	47,9%	49,2%	50,3%	51,0%	51,2%
Técnicos	26,6%	27,1%	26,5%	25,6%	25,6%	25,6%	25,5%
Administrativos	16,3%	15,5%	15,3%	14,9%	14,2%	13,6%	13,6%
Auxiliares	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%	7,5%	7,5%	7,4%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 sept	2023 dic
5.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	179.904	192.261	205.957	219.849	229.458	235.271	240.032
Directivos	3.302	3.532	3.725	3.910	3.879	3.884	3.933
Profesionales	80.739	87.236	95.650	104.984	111.669	116.152	118.881
Técnicos	53.136	58.380	61.513	63.889	66.655	68.333	69.483
Administrativos	32.363	32.510	34.199	35.141	34.823	34.114	34.721
Auxiliares	10.364	10.603	10.870	11.925	12.432	12.788	13.014
5.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,0%	60,5%	61,2%	62,0%	62,5%	62,7%	62,8%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,9%	27,4%	28,4%	29,6%	30,4%	31,0%	31,1%
Técnicos	17,7%	18,4%	18,3%	18,0%	18,2%	18,2%	18,2%
Administrativos	10,8%	10,2%	10,2%	9,9%	9,5%	9,1%	9,1%
Auxiliares	3,5%	3,3%	3,2%	3,4%	3,4%	3,4%	3,4%

Fuente: Dipres

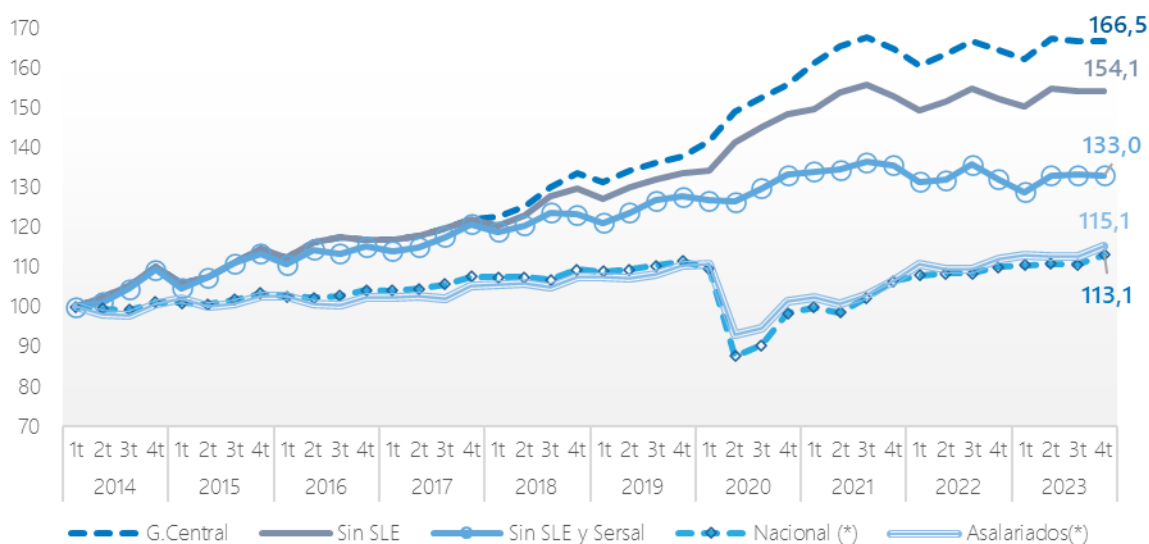
Recuadro: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico R1 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y diciembre del 2023, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento del 66,5%, siendo del 54,1% al excluir los SLE y de un 33,0% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 13,1% y 15,1%, respectivamente.

Gráfico R1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el

Gobierno Central mostró un retroceso. En los trimestres más recientes, se ha ido retornando a una dinámica de mayor normalidad, lo que también se ha manifestado en la estacionalidad de las cifras de los distintos ministerios y servicios.



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La Dotación efectiva de personal, está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada mediante Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal Fuera de Dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

Variables de interés abordadas

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre personas clasificadas como mujer, hombre y no binario.

En relación con esta última categoría, su identificación corresponde a una medida tomada por Dipres a contar de 2023, que apunta al mejoramiento de la calidad de la información levantada sobre el personal del sector público⁹. En la medida que las instituciones públicas reportantes mejoren sus sistemas de información para recoger esta apertura, el dato presentado en este informe será complementado.

Calidad jurídica. En este informe, se distinguen las categorías presentadas en el cuadro 1.

Estamento. El personal de la Dotación, además de lo anterior, se clasifica según estamento, considerando la agrupación señalada en el cuadro 2.

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la Dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2022.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, en el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos. Además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664, de los Sersal y de la Subsecretaría de Salud Pública, de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el Personal de la Dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

⁹ Esta medida se aplica a través del instrumento de recolección de información, donde se abre la variable "Sexo" en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X).

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la Dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal Fuera de Dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁶ .

Fuente: Dipres

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central¹⁰.

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional¹¹:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.
A contar de 2021, se suma a la Dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).
A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo

¹⁰ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404_doc_pdf.pdf

¹¹ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.

- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

La Ley N°21.566 modifica los nombres de algunos Servicios de Salud a contar del 1 de junio de 2023, a saber: Servicio de Salud Arica pasa a denominarse Servicio de Salud Arica y Parinacota; Servicio de Salud Iquique pasa a denominarse Servicio de Salud Tarapacá; Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins pasa a denominarse Servicio de Salud O'Higgins; Servicio de Salud Bio-Bío pasa a denominarse Servicio de Salud Biobío; Servicio de Salud Valdivia pasa a denominarse Servicio de Salud Los Ríos; Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo pasa a denominarse Servicio de Salud Aysén.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.

- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.
- En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique**, **Punilla Cordillera**, **Aysén**, **Magallanes** que, a la fecha, presentan información del personal de la administración del Servicio. Asimismo, en junio de 2023 ingresan a la estadística los Servicios Locales de Educación de **Lincabur** y **Maule Costa**, en septiembre de 2023 lo hacen los Servicios Locales de Educación **Santa Rosa**, **Santa Corina** y **Andalién Costa**, y en noviembre de 2023, los Servicios Locales de Educación **Valdivia** y **Los Libertadores**, que también declaran personal de la administración del Servicio.
- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.
- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero

de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- 28) **Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.
- 29) A contar de 2022 se recibe información del personal a honorarios contratado por el **Estado Mayor Conjunto.**
- 30) La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.

